



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.814 / 2014.-

ZAPALLAR, 07 de Agosto de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 150/2014 de fecha 06 de Agosto de 2014 emitido por el Director Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de fecha 06 de Agosto de 2014, emitida por el Director Ejecutivo de la Corporación de Deportes de Zapallar.
- Ord. N° 21 de fecha 04 de Agosto de 2014, emitida por la Directiva Asociación de Fútbol "unión del Pacífico".
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: BSZL-51.
➤ Conductor	: Pedro Luis Cisternas Ibaca, Rut. N° [REDACTED]
➤ Fecha	: Sábado 09 de Agosto de 2014.
➤ Horario	: Desde las 13:00 horas hasta las 17:30 horas
➤ Destino	: Desde Zapallar – La Ligua - Zapallar
➤ Motivo	: Traslado Selección Sub 15 a partido oficial Asociación de Fútbol Unión del Pacífico.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANTONIO MOLINA DAINE
* **Secretario Municipal**



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DIBECCO.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- CONDUCTOR.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.